



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TONALÁ, JALISCO.**

ACTA DE LA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA

Acta que se levanta en la ciudad de Tonalá, Jalisco, a las 14:00 horas del día 16 dieciséis de Diciembre del 2020 dos mil veinte, en la oficina de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tonalá, Jalisco, ubicado en la avenida Cihualpilli número 75 en la Colonia Centro, Código Postal 45400, con motivo de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de dicho Sujeto Obligado. - - - - -

El C. Jorge Uriel Pantoja Miranda, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia del O.P.D. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tonalá, Jalisco, pasó lista encontrándose presentes: - - - - -

LOS INTEGRANTES:

- 1. L.T.S. María Magdalena González Curiel, Directora General del O.P.D. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tonalá, Jalisco. - - - - -
- 2. Mtro. Juan Pablo Aranda Becerra, Titular del Órgano Interno de Control. - - - - -
- 3. C. Jorge Uriel Pantoja Miranda, Titular de la Unidad de Transparencia. - - - - -

h m n

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

El presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día.- - - - -

- I.- Lista de Asistencia.- - - - -
- II.- Declaración de Quórum Legal.- - - - -
- III.- Lectura y en su caso Aprobación del Acta Anterior. - - - - -
- IV.- Agenda de Trabajo.- - - - -
- 1) Resolución de la Solicitud de Información bajo el número de expediente 04/2020-ARCO generado por la unidad de Transparencia**
- V.- Acuerdos.- - - - -
- VI.- Firma del Acta.- - - - -



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TONALÁ, JALISCO.

En desahogo al punto I del orden del día.- Se toma lista de asistencia de los presentes.- Aprobándose por unanimidad la lista de asistencia.

En desahogo al punto II del orden del día.- Se declara que existe Quórum Legal y se Aprueba por Unanimidad.

En cuanto al desahogo al punto III del orden del día.- **No** se da lectura ni aprobación del acta anterior, toda vez que la misma fue leída y aprobada en su momento.

En desahogo del punto IV del orden del día, agenda de trabajo, el C. Jorge Uriel Pantoja Miranda, Secretario del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, en uso de la voz señala lo siguiente:

Por lo que ve al **primer punto de la agenda de trabajo** se toman en cuenta los siguientes fundamentos: -----

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 3. Ley – Glosario.

1. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:
XI. Derechos ARCO: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales;

Artículo 55. Ejercicio de Derechos ARCO – Improcedencia.

1. El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente en los siguientes casos:
II. Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;
2. En todos los casos anteriores, el responsable deberá informar al titular el motivo de su determinación en el plazo de hasta diez días, por el mismo medio en que se presentó la solicitud, acompañando, en su caso, las pruebas pertinentes.

Artículo 59. Ejercicio de Derechos ARCO – Resolución.

1. El Comité de Transparencia deberá emitir la resolución dentro de los diez días siguientes a la admisión de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

Artículo 60. Ejercicio de Derechos ARCO – Sentido de la resolución.

1. El Comité de transparencia puede resolver una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, en sentido procedente, procedente parcialmente e improcedente.
2. La resolución deberá contener:
I. Nombre del responsable correspondiente;
II. Número de expediente de la solicitud;
III. Datos de la solicitud;
IV. Motivación y fundamentación sobre el sentido de la resolución;
V. Puntos resolutivos sobre la procedencia de la solicitud; y
VI. Lugar, fecha, nombre y firma de quien resuelve.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TONALÁ, JALISCO.**

Artículo 61. Ejercicio de Derechos ARCO – Declaración de inexistencia.

1. En caso de que el responsable declare la inexistencia de los datos personales en sus archivos, registros, sistemas o expediente, dicha declaración deberá constar en una resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de los datos personales.

Capítulo I

Comité de Transparencia

Artículo 87. Comité de Transparencia – Atribuciones.

1. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

IX. Resolver las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO que le presenten al responsable;

Con base a lo anterior se emite el presente: - - - - -

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se resuelve IMPROCEDENTE la solicitud de Información bajo el número de expediente 04/2020-ARCO, ya que los datos solicitados no se encuentran en este Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tonalá, Jalisco - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia a las 15:00 quince horas del día 16 dieciséis de Diciembre de 2020 dos mil veinte.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tonalá, Jalisco, integrado por los suscritos, L.T.S. María Magdalena González Curiel, Presidente del Comité de Transparencia, Mtro. Juan Pablo Aranda Becerra, Titular del Órgano Interno de Control y C. Jorge Uriel Pantoja Miranda, Secretario Técnico del Comité, firmando al margen y al calce los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos correspondientes. - - - - -

L.T.S. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ CURIEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y

DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

Av. Cihualpilli No. 75 esq. Hidalgo / Col. Centro / Tonalá, Jalisco / C.P. 45400 / Tel. (0133) 3586 6200

www.dif.tonala.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TONALÁ, JALISCO.**

MTRO. JUAN PABLO ARANDA BECERRA

MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL O.P.D. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

C. JORGE URIEL PANTOJA MIRANDA

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL O.P.D. SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.